



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Berriz

Aprobación definitiva de la modificación de las bases que tienen como objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las áreas de ciudadanía.

Publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 30, de 13 de febrero de 2026, la aprobación inicial de la modificación de bases que tienen como objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las áreas de ciudadanía y dado que, transcurrido el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación de las bases que tienen como objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las áreas de ciudadanía

Segundo: Notificar el presente acuerdo a Intervención y publicar en el tablón de anuncios municipal y el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Berriz, a 31 de marzo de 2026.—El Alcalde, Rolando Isoird Refoyo

**BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES****Primera. – Objeto**

Las presentes bases alineadas con el Plan General de Subvenciones del Ayuntamiento Berriz, tienen como objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las áreas de ciudadanía, establecidas en las presentes bases del Ayuntamiento de Berriz.

Los proyectos serán ejecutados por personas físicas o entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar y actúan en el municipio de Berriz.

Segunda. – Normativa Aplicable

Las ayudas se concederán, de acuerdo con los principios generales, de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Berriz vigente.

En lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Tercera. – Financiación

1. Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes Bases se financiarán con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Berriz.
2. La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar será la fijada en los presupuestos de cada ejercicio, en concepto de subvenciones con cargo a los créditos disponibles y retenidos en las aplicaciones presupuestarias de todas las líneas específicas.

Cuarta. – Criterios de valoración de las solicitudes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.e de la Ley General de Subvenciones, las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta criterios objetivos de valoración y su correspondiente ponderación.

Cada una de las líneas estratégicas de subvención a las que se refiere la presente convocatoria valorarán con carácter general los siguientes criterios:

1. Continuidad demostrada de los proyectos en los últimos 5 años desarrollados satisfactoriamente: hasta 10 puntos.

	Puntos
1-2 años	4
3-4 años	5
5 o más años	10

2. Si favorecen el consumo responsable o trabajan la protección y el respeto del Medio Ambiente: hasta 10 puntos.

	Puntos
Utilización de productos y materiales sostenibles: los que no contienen sustancias tóxicas ni son nocivos para el medio ambiente o la salud humana; y los que están elaborados con materias primas renovables (recicladas o reciclables).	2,5
Utilización de técnicas o productos que supongan un ahorro en el consumo de agua y energía	2,5



	Puntos
Implantación de sistemas de gestión ambiental: intentar minimizar el impacto ambiental de la actividad y ser sostenible	2,5
Organización y participación en prácticas ambientales	2,5

3. Colaboración entre asociaciones, clubes y ayuntamiento para el desarrollo de proyectos conjuntos: hasta 10 puntos.

	Puntos
Tener en cuenta a otras asociaciones para sacar adelante su propio proyecto	3
Ayudar para sacar adelante proyectos ajenos, de otras asociaciones	3
Colaboración con el ayuntamiento en actividades	4

4. Inclusión directa o transversal del euskera en proyectos y actividades: hasta 10 puntos.

	Puntos
Tramitar el expediente de en euskera	2,5
Uso del euskera en intervenciones, actos y actividades.	2,5
Realizar las publicaciones íntegramente en euskera	5
Realizar publicaciones bilingües	2,5

5. Atender al principio de igualdad; la integración de la perspectiva de género, igualdad de trato y la perspectiva interseccional entre los objetivos y acciones de la asociación y la actividad a realizar: Con un máximo de 10 puntos.

	Puntos
Actuaciones orientadas a adecuar los horarios, espacios, accesos o características de la actividad a la disponibilidad de las mujeres, niñas, adolescentes y mujeres transexuales para facilitar su participación en los ámbitos públicos	2,5
Representación equilibrada o actuaciones dirigidas a la consecución de una representación equilibrada en la asociación. Esto es, en los órganos de la organización de más de cuatro miembros las personas de cada sexo están representadas al menos al 40%. En el resto, cuando personas de ambos sexos están representados.	2,5
Compromiso de presentar datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias e indicadores que permitan evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas	2,5
Fomentar una imagen en valores de igualdad y la no discriminación, la inclusión social e interculturalidad: pluralidad de roles y la implicación real de los hombres en la corresponsabilidad de los cuidados reproductivos y productivos, representación de identidades sexo-genéricas diversas, y la presencia equilibrada de diversidad cultural,	2,5

6. Viabilidad económica de la actividad y capacidad de obtención de recursos financieros (proporción entre el presupuesto total y la subvención solicitada): hasta 10 puntos.

	Puntos
Autofinanciación entre 0 – 10 %	1
Autofinanciación entre >10 %– 30 %	3



	Puntos
Autofinanciación entre >30%– 50%	6
Autofinanciación entre >50%– 70%	8
Autofinanciación superior al 70%	10

Además, cada proyecto se evaluará con los criterios de valoración que se detallan en cada una de las bases específicas.

Una vez sumados todos los puntos, se concederá, en base al importe de la solicitud, una subvención porcentual igual a la puntuación obtenida. En caso de que los importes resultantes de todas las ayudas superen los créditos presupuestarios, se ajustará el importe de la subvención proporcionalmente al crédito existente en el presupuesto.

No obstante, se deberá de obtener un mínimo de 40 puntos para que la actividad sea subvencionada. Si el solicitante no obtiene dicha puntuación, la solicitud será automáticamente denegada.

Quinta. – Personas Beneficiarias

Podrán optar a las subvenciones reguladas en las presentes bases:

- Personas Físicas y las Entidades y Asociaciones sin Ánimo de Lucro que estén dadas de alta en el Registro de Asociaciones y que dicha inscripción se encuentre actualizada en el momento de solicitar las subvenciones.
- Tener entre sus fines la realización de proyectos o actividades relacionadas con las diferentes áreas a las que va a solicitar subvención. Así como disponer de los medios y capacidad suficientes para realizar los proyectos objeto de la presente subvención y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos.

Sexta. – Solicitudes y plazos de presentación

No se podrán solicitar varias subvenciones para un mismo proyecto.

Cada entidad solicitante podrá presentar un único proyecto por línea estratégica de subvención.

Las solicitudes junto con el resto de documentación exigida en las presentes bases se presentarán dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB). Así mismo se publicará en los Tablones de Anuncios y Web Municipal.

En base al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse telemáticamente con las administraciones públicas (Certificado Digital de Persona Jurídica). Las solicitudes, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tendrán que presentar a través de la Oficina de Administración Electrónica en www.berriz.eus/Trámites

A continuación, se detalla la documentación que se debe presentar, la cual deberá adjuntarse obligatoriamente en formato PDF y presentarse debidamente firmada:

- 1) Certificado de inscripción en el registro general de asociaciones con una antigüedad máxima de 3 meses a la fecha de presentación de la solicitud. Solo obligatorio para asociaciones.
- 2) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria con una antigüedad máxima de 3 meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- 3) El formulario de solicitud (Anexo S1), disponible en la página web del Ayuntamiento, será de cumplimentación obligatoria en todos sus apartados:
 - a) Presupuesto del proyecto, elaborado conforme a las tablas establecidas en el propio documento.



- b) Autobaremación de la solicitud, en la que la entidad declarará la puntuación que considera le corresponde en cada uno de los criterios de valoración. Dicha ficha será evaluada por el técnico correspondiente, quien decidirá sobre la idoneidad de las puntuaciones declaradas por la entidad solicitante.
 - c) Descripción del proyecto, en el que se incluirán los detalles y evidencias que justifican la puntuación indicada en la autobaremación.
- 4) Documentación complementaria para mayor justificación de los argumentos expuestos en la memoria.

De oficio se verificará y/o incorporará al expediente, salvo manifestación expresa en contra por parte del/a interesado/a, los siguientes requisitos/información:

1. Identificación de la persona física o jurídica
2. Justificación de estar al corriente del pago con la Hacienda Local.
3. Justificación de estar al corriente del pago con la Tesorería General Seguridad Social, en el caso de que el/a solicitante, de acuerdo con la legislación vigente, tuviera relación obligacional con la Seguridad Social.

El Ayuntamiento de Berriz mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles, va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de los/as solicitantes que obren en poder de la Administración, salvo que se opongan expresamente, en cuyo caso deberán de aportar la documentación.

Asimismo, deberá estarse a lo dispuesto en la declaración responsable, es decir:

- a) No encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas.
- b) Que la asociación o la persona física se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a las Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- c) No tener el mismo proyecto subvencionado a través de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal (excepto los que ya no tengan convenio en vigor).
- d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Berriz en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
- e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Berriz.
- f) Que cumple con la normativa establecida en la Ley Orgánica de Protección a la Infancia y la Juventud y no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para desarrollar actividades con menores o de carácter infantil.
- g) Que se adhiere y actúa conforme al Plan de igualdad vigente en el Ayuntamiento de Berriz, integrando la perspectiva de igualdad de género y de la diversidad en todas las actuaciones relacionadas con el proyecto presentado.
- h) Que es conocedor de la información sobre la Protección de datos y realiza el consentimiento expreso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante se comprometerá al firmar la solicitud a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

Séptimo. — Instrucción

El Ayuntamiento de Berriz realizará la ordenación e instrucción de los expedientes, de acuerdo al siguiente procedimiento:



1. *Recepción de las solicitudes*

El área comprobará que las solicitudes presentadas se ajustan a los requisitos establecidos en las presentes bases, en los siguientes aspectos:

1. Que la solicitud se ha presentado en tiempo y forma.
2. Que la documentación, junto al formulario, está completa de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
3. Que la entidad solicitante está inscrita en el Registro General de Asociaciones.
4. Estar al corriente con las obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Berriz.

Si la solicitud no reúne los requisitos previstos en las presentes Bases, requerirá al/a interesado o interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la entidad solicitante para que cumplimente cualquier trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediéndose a tal efecto 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo correspondiente, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

2. *Evaluación de las solicitudes*

En un máximo de 30 días desde el final del plazo para la recepción de las solicitudes, el personal técnico de cada área emitirá un informe de valoración de todos los proyectos presentados, en el que hará constar motivadamente, la conveniencia o no de la concesión de la subvención solicitada, la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de evaluación y los términos de la concesión, y elevar el informe propuesta de concesión y/o denegación al órgano competente, motivando, en su caso, las solicitudes denegadas.

Octavo. — Resolución

El órgano competente dictará la Resolución de la concesión de las subvenciones según informe propuesta elaborado desde el área. La resolución de concesión será publicada en la página Web municipal, sin perjuicio que se practique la notificación individualizada a cada beneficiario.

La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer bien recurso contencioso-administrativo procedente, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó. La presentación del recurso de reposición podrá efectuarse en los lugares establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. — Forma de pago

Las ayudas se abonarán en un 80% en el acto de concesión de la subvención provisional y el 20% tras justificación de la subvención Previo informe técnico y en un plazo no superior a 30 días desde la finalización del plazo para la justificación.

Décimo. — Justificación. Documentación

La justificación de la ejecución de los Proyectos se realizará ante el órgano instructor del procedimiento. Fecha límite 31 de enero de año siguiente a la convocatoria, aportando la siguiente documentación obligatoriamente en formato PDF y debidamente firmado:

- 1) El formulario de justificación (Anexo J1), disponible en la página web del Ayuntamiento, será de cumplimentación obligatoria en todos sus apartados.:



- a) Listado de gastos e ingresos según el modelo proporcionado y balance de gastos en ingresos, en atención al importe máximo según las tablas del anexo.
 - b) Memoria de la actividad o proyecto realizado.
- 2) Justificantes de los gastos. Se deberán justificar los gastos, exceptuando la cantidad correspondiente a los gastos indirectos (máximo, el 15% de los gastos directos del presupuesto presentado), hasta el importe total del gasto de la actividad mediante la presentación de justificantes de gasto. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá solicitar la justificación de todos los gastos realizados.

Se aportarán, como justificantes de gastos, los siguientes documentos:

1. Facturas, que deberán incluir los siguientes datos:
 - a) Número de factura.
 - b) Fecha de factura
 - c) Identificación completa (nombre y apellidos, nombre de la entidad y dirección), tanto de quien realiza la factura como de quien la recibe.
 - d) CIF o DNI de quien realiza y de quien recibe la factura.
 - e) Descripción de la actividad o servicio.
 - f) Cuota imponible e IVA.
 - g) En caso de exención de IVA, tendrá figurar en la factura el motivo de la exención.
2. Facturas simplificadas cuyo importe (IVA incluido) no supere los 400 euros.
3. Recibos de pólizas de seguros.
4. Justificantes de pago correspondientes a las facturas presentadas. Transferencia, recibo bancario u otro medio que acredite el abono efectivo de la factura.

No se considerarán subvencionables aquellos gastos que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo:

 - a) Comidas o atenciones de directivos, personal del club o asociados.
 - b) Regalos, obsequios o atenciones similares.
 - c) Cualquier gasto personal o no relacionado con las actividades del proyecto subvencionado.
5. Entregar un ejemplar de cada elemento publicitario (cartel, folleto, tríptico...) que se publique con relación a la actividad subvencionada, y, en caso de que se edite un libro, se deberá entregar un ejemplar del mismo (formato pdf). En los mencionados elementos deberá constar expresamente el patrocinio del Ayuntamiento de Berriz.

No obstante, lo anterior, las entidades o personas beneficiarias están obligadas a aportar cuanta documentación justificativa complementaria les sea requerida por el Ayuntamiento para la adecuada acreditación del destino dado a la subvención.

Si del examen de la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores de la presente base, resultase un exceso de ingresos sobre los gastos habidos, se requerirá a la entidad o persona beneficiaria para que proceda a reintegrar al Ayuntamiento la cantidad resultante. Estas cantidades percibidas en exceso tendrán la consideración de ingresos públicos.

La no justificación de la actividad o proyecto dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Undécimo. – Justificación. Aprobación

Corresponde al órgano competente la competencia para aprobar la justificación de la aplicación de los fondos, a propuesta del técnico del área.

**Decimosegundo.— Obligaciones de las entidades o personas beneficiarias**

Las entidades o personas beneficiarias de estas ayudas se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de esta, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la ayuda en los términos y que figure en la memoria presentada con la solicitud de la ayuda
2. Justificar la ayuda concedida en los términos establecidos en las presentes Bases.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, las de control financiero que corresponden a la Intervención municipal y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, a los que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.
4. Comunicar por escrito al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la presentación a la propuesta de adjudicación elaborada por el técnico correspondiente.
5. Comunicar de forma inmediata cualquier eventualidad que altere o dificulte el desarrollo de la actividad subvencionada. Y si el proyecto subvencionado no se realizase deberá comunicarlo al Ayuntamiento.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Difundir en la ejecución del proyecto que el mismo es financiado por el Ayuntamiento de Berriz, para ello deberá incorporar de forma visible en todos los materiales que se utilicen para la difusión del Proyecto subvencionado el logo del Ayuntamiento de Berriz, de modo que permita identificar el origen de la ayuda, respetando su diseño en cuanto a forma, texto y colores.
8. En los anuncios y comunicaciones asociadas con la actividad, proyecto o programa no se utilizará ni lenguaje ni imágenes sexistas.
9. En aquellas actividades en que tomen parte menores de edad, la entidad beneficiaria deberá obtener certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de las personas trabajadoras.

De acuerdo con el artículo 85 del RLGS, el órgano concedente se reserva el derecho a realizar inspecciones sobre una muestra aleatoria de los beneficiarios con el fin de comprobar materialmente la realización de la actividad subvencionada y la adecuada difusión de la ayuda concedida.

El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y en el título III del RLGS.

Decimotercero.— Comprobación y control financiero

Las actuaciones subvencionadas podrán ser objeto de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del Ayuntamiento y la Intervención General municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones.

El control financiero tendrá por objeto verificar la correcta obtención de los fondos, el cumplimiento de las obligaciones en la aplicación de los fondos recibidos y la correcta justificación de la subvención.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas, así como los restantes supuestos establecidos en los artículos 37 de la LGS y 91 a 93 del RLGS, darán lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde



el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En caso de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad, siempre que la actividad desarrollada se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Decimocuarto.— Incompatibilidad con otras ayudas municipales

Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras líneas del propio Ayuntamiento, para el mismo proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

Decimoquinto.— Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y garantía de los derechos digitales y artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, podrán ser incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Berriz. Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de estos, siempre para el cumplimiento de las finalidades propias del Ayuntamiento. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Berriz.

La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma al Ayuntamiento de Berriz con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas subvencionados por el Ayuntamiento

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluido en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán las personas y entidades beneficiarias y el importe de la ayuda.

Decimosexto.— Régimen Jurídico

En todo lo no previsto en las presentes bases, así como respecto a la interpretación de las mismas se estará a lo que disponga la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el resto de normativa aplicable.

Contra la Resolución que apruebe las presentes Bases se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Bilbao.

Asimismo, las presentes Bases podrán ser recurridas potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las ha aprobado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Decimoséptimo.— Responsabilidad y régimen sancionador

Las entidades o personas beneficiarias de estas ayudas quedarán sometidas al régimen sancionador en materia de subvenciones que establece el Título IV de la LGS. Asimismo, quedarán sometidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.



**BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE LAS SUBVENCIONES
PARA PERSONAS FÍSICAS O ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones para la realización de actividades destinadas a la promoción y desarrollo de programas y actividades encaminadas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres mediante el impulso de la participación, asesoramiento e información a las mujeres en todos los ámbitos, así como la toma de conciencia de la sociedad en general sobre la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres.

2. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en estas bases, aquellas personas físicas y entidades sociales que se ajusten al Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Berriz y a la base general de esta convocatoria. En este sentido, aquellas entidades que desarrollen las actividades en la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres en el municipio de Berriz.

3. Programas y actividades objeto de subvención

3.1. La presente subvención tiene por objeto financiar las actividades y programas destinadas a:

- a) Actividades y/o programas orientados a impulsar el empoderamiento de las mujeres, su autonomía, independencia y su desarrollo integral, especialmente el empoderamiento de aquellas mujeres en situación de discriminación múltiple y/o en situación o en riesgo de exclusión social.
- b) Acciones formativas en materia de igualdad en los diferentes ámbitos, cultura, salud, deporte, participación social etc. Especialmente aquellas dirigidas a incorporar la perspectiva de género en las asociaciones de Berriz.
- c) Actividades y/o programas para potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural, teniendo especialmente en cuenta a mujeres que se encuentran en situación de discriminación múltiple y/o en riesgo de exclusión social.
- d) Actividades de sensibilización y de información sobre la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.
- e) Actividades para la prevención y erradicación de la violencia machista contra las mujeres; toda la violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas, adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres.
- f) Actividades con enfoque reparador dirigidas a víctimas de la violencia machista.
- g) Actividades de reconocimiento y difusión de los derechos de las mujeres.
- h) Actividades de reconocimiento y difusión del derecho al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género y orientación sexual.
- i) Actividades dirigidas al reconocimiento y recuperación de las aportaciones de las mujeres, de los grupos de mujeres y del movimiento feminista a lo largo de la historia y hasta nuestra sociedad actual.
- j) Actividades de sensibilización, formación y/o información dirigida a fomentar el compromiso de los hombres en el trabajo en favor de la igualdad, así como actividades que fomenten la corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado; el cambio de valores en el ámbito laboral y doméstico y la eliminación de roles y estereotipos.
- k) Se podrá subvencionar la participación en cursos de formación, seminarios y congresos, que tengan relación con la igualdad de oportunidades, a los colectivos o personas pertenecientes a los mismos que trabajen activamente en Berriz en el ámbito de la igualdad real de mujeres y hombres.



- l) Actividades y/o programas dirigidos a fomentar el asociacionismo en favor de la igualdad de mujeres y hombres.
- m) Mantenimiento de la actividad ordinaria de la Asociación.
- n) Excepcionalmente, podrán subvencionar la organización de eventos, celebraciones, aniversarios, que se consideren de arraigo demostrado en Berriz.

4. Requisitos

4.1. Para que las actividades y/o programas propuestos sean subvencionables deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los programas y actividades para la promoción de la igualdad tienen que estar en consonancia con el marco del Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriz, y/o el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE.
- b) Estos programas y actividades deberán ser complementarias a las promovidas por el Ayuntamiento de Berriz.
- c) Corresponderse con alguna de las actividades previstas en la Base tercera de la presente convocatoria. En caso de que no sea así, quedan excluidas todas aquellas que no respondan al objeto de subvención.

5. Criterios de valoración

Además de los criterios de valoración del apartado cuarto de las bases generales, los proyectos presentados a la convocatoria del área de igualdad serán valorados acorde a unos criterios específicos.

Para determinar la cuantía de la subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Contextualización del proyecto	Hasta 10 puntos
Diagnóstico de necesidades y justificación del proyecto	7,5
Adecuación a la realidad de Berriz	2,5

2. Interés de los objetivos del proyecto	Hasta 5 puntos
Concordancia con los objetivos del IV. Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriz, y, la consonancia con los objetivos recogidos en el VII. Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CAE.	5

3. Impacto, personas beneficiarias y resultados esperados de las acciones en el ámbito al que se dirige, y, en particular en el municipio de Berriz.	Hasta 10 puntos
Repercusión prevista tanto cualitativa como cuantitativa	7,5
Resultados de interés que pueden generar los programas y las actividades	2,5

4. Calidad técnica del proyecto	Hasta 10 puntos
Adecuación de la propuesta	3
Metodología	3
Organización y uso de los recursos propios personales y materiales para la realización de la actividad.	3
Carácter innovador	1



5. Diseñar y desarrollar estrategias para el fomento de la participación de las mujeres.	
Adoptar medidas específicas para el fomento de la participación de mujeres que pudieran estar en situación de mayor desigualdad.	2,5
6. Actividades y procesos desarrollados en grupo o en red.	
Las cuales sirven para compartir experiencias en materia de igualdad.	2,5

6. Valoración de la solicitud

La valoración y propuesta de subvención será realizada por el personal técnico del departamento de Igualdad.

**BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE LAS SUBVENCIONES
DEL ÁREA DE EDUCACIÓN****1. Objeto y criterios reguladores**

El Ayuntamiento de Berriz, mediante la concesión de subvenciones, pretende alcanzar los siguientes objetivos que sirvan de criterio regulador:

1. Promover el ocio educativo infantil y juvenil de Berriz.
2. Colaborar en las actividades complementarias a la programación general escolar y en la organización de actividades extraescolares.
3. Organizar actividades para la formación educativa de las madres, padres y personas tutoras.

No serán objeto de subvención las siguientes actividades o conceptos:

- 1) La adquisición de obras de infraestructura, inversiones, bienes inmuebles y mobiliario y equipamiento (mobiliario, electrodomésticos, material fotográfico, informático).
- 2) Las subvenciones que a juicio del Ayuntamiento se ajusten mejor a otros programas de ayudas.

2. Beneficiarios/as

Las que se ajusten al plan estratégico de subvenciones de Berriz y a la base general de esta convocatoria, así como las asociaciones, clubes o cualquier persona que desarrolle actividades en el ámbito educativo con sede en Berriz.

3. Criterios de valoración

1. Los proyectos y actividades promueven la diversidad a cualquier nivel	Máx. 15 puntos
Tener en cuenta la superación de los límites derivados de la discapacidad física, psíquica o cognitiva	5 puntos
Tener en cuenta las limitaciones derivadas de la situación socio-económica	5 puntos
Consideración de la interculturalidad	5 puntos

2. Favorecen la autonomía y el desarrollo personal	Máx. 5 puntos
Las actuaciones implican la toma de decisiones	2,5 puntos
Las actuaciones implican la asunción de responsabilidades	2,5 puntos

3. Promueven hábitos de salud adecuados	Máx. 10 puntos
Promueven hábitos de salud adecuados (actividad física, educación alimentaria, actividades orientadoras del estrés)	10 puntos

4. Facilitan el desarrollo de la creatividad	Máx. 5 puntos
-----------------------------------------------------	---------------

5. Actividades, proyectos o acciones innovadoras que aporten riqueza y diversidad	Máx. 5 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

4. Valoración de la solicitud

La valoración y propuesta de subvención será realizada por la técnica del departamento de deporte.

**BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE LAS SUBVENCIONES
PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE****1. Objeto y criterios reguladores**

El Ayuntamiento de Berriz, mediante la concesión de subvenciones, pretende alcanzar los siguientes objetivos que sirvan de criterio regulador:

1. Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte en el municipio.
2. Dar soporte a las entidades deportivas y reforzar la estructuración del sistema deportivo local.
3. Promover actividades deportivas dirigidas a las mujeres y a las personas mayores para su participación cada vez más activa en el deporte.
4. Favorecer la inclusión social de las personas con necesidades especiales a través de la actividad física y el deporte.
5. Contribuir al fortalecimiento de las entidades deportivas municipales que respondan a las necesidades planteadas por la ciudadanía.
6. Colaborar en la celebración de eventos deportivos estratégicos para el municipio, impulsando la práctica de la actividad física y deportiva y fomentando sus valores.

2. Beneficiarios/as

Las que se ajusten al plan estratégico de subvenciones de Berriz y a la base general de esta convocatoria y las asociaciones, clubes o cualquier persona que desarrolle iniciativas en el ámbito deportivo con sede en Berriz.

3. Proyectos y actividades objeto de subvención

1. Los proyectos objeto de subvención deberán ajustarse, al menos, a uno de los objetivos y criterios recogidos en el punto 2. Deberán incluir una o varias de las actividades que se detallan a continuación (en el caso de que existan varias solicitudes de una misma entidad, se valorarán como un único proyecto):

- Participar en alguna competición individual o colectiva de cualquier disciplina deportiva.
- Desarrollar actividades de promoción de la actividad física y deportiva en el municipio.
- Desarrollar actividades dirigidas a la práctica deportiva de mujeres, personas con necesidades especiales o personas mayores.
- Organización de eventos deportivos en el municipio de Berriz, de carácter estratégico para el municipio. Una actividad podrá ser beneficiario único de la subvención. En el caso de que más de una entidad haya duplicado su solicitud para el mismo evento, se deberá decidir a quién corresponde la responsabilidad de su organización. Se tendrá en cuenta la documentación presentada y los informes del solicitante y del departamento de deportes del Ayuntamiento.
- Realizar iniciativas de promoción del deporte escolar y del deporte en euskera.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que se relacionan a continuación, siempre que tengan por objeto la realización de la actividad correspondiente y figuren en los presupuestos concretos de dichos ejercicios:

- Material necesario para la organización y desarrollo del evento o temporada.
- Gastos federativos (jueces, fichas, etc.)
- Sueldos de monitorado y entrenadores/as.
- Los seguros de asistencia médica, de responsabilidad civil, o cualquier otro que asegure las actividades derivadas del evento.
- Si fuera necesario, los servicios de asistencia sanitaria y de seguridad.
- Triunfos, medallas o premios similares.



- Publicidad y difusión (carteles, folletos, prensa, etc.).
 - Cursos de formación de entrenadores/as.
 - Otros gastos relacionados con la organización y ejecución del evento o proyecto no incluidos en esta relación.
2. Proyectos excluidos:
- Proyectos de Asociación de Madres y Padres.
 - Proyectos con actividades deportivas enmarcadas en la programación de fiestas locales subvencionadas por otras áreas.
 - Proyectos subvencionados mediante subvenciones nominativas del presupuesto municipal (excepto aquellos que no tengan convenio vigente)

4. Criterios de valoración

1. N.º de personas socias de la asociación o club	Máx. 8 puntos
De 4 a 10 personas socias	2 puntos
De 11 a 20 personas socias	4 puntos
De 21 a 30 personas socias	6 puntos
Más de 30 personas socias	8 puntos

2. Actividades de promoción deportiva	Máx. 12 puntos
Tener grupos de ambos sexos	6 puntos
Desarrollar programas de promoción para deportistas en edad escolar	4 puntos
Desarrollar programas inclusivos o dirigidos a colectivos con diversidad funcional	2 puntos

3. Colaboración en iniciativas del área de deportes del Ayuntamiento	Máx. 6 puntos
Proponer actividades extraordinarias de promoción deportiva	3 puntos
Colaborar en las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento	3 puntos

4. Entrenadores o monitores/as	Máx. 9 puntos
Estudios relacionados con la actividad física y el deporte	6 puntos
Cursos relacionados con la actividad física y el deporte	3 puntos

5. Valores culturales	Máx. 5 puntos
Deportes autóctonos	5 puntos
Deporte no autóctono	1 punto

5. Valoración de la solicitud

La valoración y propuesta de subvención será realizada por la técnica del departamento de deportes.

6. Requisitos y documentación complementaria

Es requisito indispensable que toda la documentación esté debidamente cumplimentada.

Además de la documentación que figura en las bases generales, las entidades solicitantes deberán presentar:



1. Certificado firmado por el/la presidente o secretario/a de la entidad en el que conste el número de licencias deportivas y federativas locales.
2. Copia del libro de socios/as actualizados o certificados, firmada por la Presidencia presidente o Secretario/a de la entidad, con indicación del número de socios/as.
3. Copia del libro de actas de la junta directiva vigente.
4. Datos de las y los técnicos, con certificado firmado por el jefe/a o el secretario/a de la entidad.
5. Certificado de la federación correspondiente sobre la participación individual de algún/alguna deportista de la entidad en la competición nacional o internacional, indicando nombre y apellidos, categoría, competencia y clasificación.
6. En el caso de que algún/alguna deportista de la entidad sea seleccionado/a, certificado de la federación correspondiente. En ella se hará constar: nombre y apellidos, categoría, competencia y clasificación
7. Memoria explicativa del proyecto o actividad objeto de la solicitud.

**BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE LAS SUBVENCIONES
PARA ACTIVIDADES CULTURALES****1. Objeto**

Constituye el objeto de las presentes bases regular las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Impulsar la actividad cultural en el municipio.
- Dar soporte a las entidades culturales para la consecución de sus iniciativas.
- Promover actividades culturales dirigidas a dinamizar la calle.
- Favorecer la integración social de las personas con necesidades especiales a través de la cultura.
- Contribuir al cuidado y difusión del patrimonio cultural.

2. Beneficiarios/as

Las entidades que se ajusten al plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Berriz y a la base general de esta convocatoria, que tengan su sede en Berriz y desarrollen actividades en el ámbito de la cultura del municipio.

3. Actividades objeto de subvención

Serán objeto de subvención con arreglo a las presentes bases actividades culturales relacionadas directamente con la promoción y difusión cultural de los siguientes ámbitos:

- Fomento de las Artes Plásticas: Realización de exposiciones...
- Promoción literaria. Fomento del libro y de la lectura. Estímulo de la creación literaria y su difusión.
- Artes escénicas: teatro, música, danza y circo en cualquiera de sus manifestaciones.
- Artes visuales y audiovisuales.
- Mantenimiento y difusión del folclore. Investigación y recuperación de nuestras tradiciones, costumbres, lengua.
- Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación de estructuras organizativas culturales.

Quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas actividades o proyectos que no se encuadren en las áreas de intervención anteriores, aquellas actividades que se encuentren recogidas en los distintos programas de fiestas y los proyectos de las asociaciones de padres y madres de los centros educativos.

4. Criterios de valoración

1. Personas integrantes de la Asociación	Máx. 10 puntos
4-10 Personas	4 puntos
11-20 Personas	7 puntos
21-30 Personas	9 puntos
30 personas o más	10 puntos

2. Presencia del euskera en las creaciones culturales	Máx. 10 puntos
<50% de la programación en euskera	3 puntos
50% - 80% programación en euskera	6 puntos
>80% de la programación en euskera	10 puntos



3. Importancia del proyecto en el contexto del municipio	Máx. 11 puntos
Carácter innovador	3 puntos
Cubre un déficit en el área	4 puntos
Aporta un valor añadido a la oferta cultural	4 puntos

4. Valores culturales	Máx. 9 puntos
Proyecto referente al patrimonio cultural de Berriz	3 puntos
Proyecto cultural de calle.	3 puntos
Proyecto cultural de integración social.	3 puntos

5. Valoración de la solicitud

El personal técnico del área de cultura, siguiendo los parámetros de las bases, realizará la valoración del proyecto y las propuestas de subvención.

6. Documentación complementaria

Además de la documentación requerida en las Bases generales y solicitud, en el área de Cultura se debe presentar la información siguiente:

- Descripción del proyecto y una memoria explicativa del mismo que incluya:
- Interés cultural y objetivos que se persiguen.
- Lugares y fechas de celebración.
- Presupuesto detallado incluyendo los recursos propios empleados.
- Impacto en Berriz.

**S1 ERANSKINA – ANEXO S1**

Eskaera - Jarduera sustatzea eta herritarren parte-hartzea sustatzeko dirulaguntzak.
Solicitud - Subvenciones para el fomento de la actividad y promoción de la participación ciudadana.

Eskatzailea - Solicitante	
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social	NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF

Administrazioarekiko ordezkaria – Representante ante la administración		
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social	NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF	
Helbidea (Kalea, zenbakia eta pisua) – Dirección (Calle, número y piso)		
Posta kodea – Código postal	Udalerrria - Municipio	
Posta elektronikoa – Correo electrónico	Mugikorra - Móvil	Telefonoa - Teléfono

Dirulaguntza zer ariorako eskatzen duen – Solicita ayuda económica en la siguiente área	
Berdintasuna <i>Igualdad</i>	<input type="checkbox"/>
Hezkuntza <i>Educación</i>	<input type="checkbox"/>
Kirola <i>Deporte</i>	<input type="checkbox"/>
Kultura <i>Cultura</i>	<input type="checkbox"/>

ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPEN HAU EGITEN DUT:	REALIZA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:
Laguntza edo dirulaguntza publikoak jasotzeko debekuari buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Legearen 13. artikuluko 2. eta 3. paragrafoetan jasotako kasuetan ez egotea	<input type="checkbox"/> No encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas
Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak eta Estatuko Agentziarekiko eta Tokiko Ogasunarekiko zerga-betebeharrak egunean dituela.	<input type="checkbox"/> Que se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a las Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local
Udal-aurrekontuko dirulaguntza izendunen bidez diruz lagundutako proiektu bera ez izatea (indarrean hitzarmenik ez dutenak izan ezik)..	<input type="checkbox"/> No tener el mismo proyecto subvencionado a través de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal (excepto los que ya no tengan convenio en vigor)
Berrizko Udalak aurretik emandako dirulaguntzak justifikatu dituela, dagokion deialdian ezarritako baldintzetan, edo funtsak itzuli dituela, hala badagokio.	<input type="checkbox"/> Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Berriz en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso
Ez dagoela Berrizko Udalaren laguntzak edo dirulaguntzak jasotzeko gaitasunik gabe	<input type="checkbox"/> Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Berriz
Haurrak eta Gazteak Babesteko Lege Organikoan ezarritako araudia betetzea, eta ez izatea adingabeekin edo haurrekin jarduerak egiteko bateraezintasun- edo debeku-kausarik.	<input type="checkbox"/> Que cumple con la normativa establecida en la Ley Orgánica de Protección a la Infancia y la Juventud y no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para desarrollar actividades con menores o de carácter infantil.
Berrizko Udalean indarrean dagoen berdintasun-planari atxikitzea eta haren arabera jardutea, genero-berdintasunaren eta aniztasunaren ikuspegia txertatuta aurkeztutako proiektuarekin lotutako jarduketak guztietan.	<input type="checkbox"/> Que se adhiere y actúa conforme al Plan de igualdad vigente en el Ayuntamiento de Berriz, integrando la perspectiva de igualdad de género y de la diversidad en todas las actuaciones relacionadas con el proyecto presentado.
Datuen babesaren inguruko informazioa ezagutzen du eta baimena ematen du.	<input type="checkbox"/> Que es conocedor de la información sobre la Protección de datos y realiza el consentimiento expreso.



DOKUMENTAZIO EGIAZTAGARRIA	DOCUMENTACIÓN VERIFICABLE
Berrizko Udalak, eskura dauden datubitarrekotzarako sistemak (NODO BIZKAIA) baliatuz, behar beste konprobazio eta kontsulta egingo ditu administrazioek interesdunei buruz dituzten datuen inguruan, non eta espresuki oposatzen ez zaren (hala izatera, dokumentazioa aurkeztu beharko duzu).	El Ayuntamiento de Berriz, mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles (NODO BIZKAIA), va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de las personas interesadas que obren en poder de la Administración, salvo que usted se oponga expresamente (en cuyo caso deberá aportar la documentación).
UKO EGITEN DIOT <input type="checkbox"/>	ME OPONGO <input type="checkbox"/>

Data eta sinadura <i>Fecha y firma</i>		
(-e)ko	(a)ren	(e)an
Eskatzailea – Solicitante		



A ATALA - Dirulaguntza jasoko duen proiektuaren aurrekontua <i>APARTADO A - Presupuesto del proyecto objeto de la subvención</i>			
Diru-sarrerak <i>Ingresos</i>	Zenbatekoa (€) <i>Importe (€)</i>	Gastuak <i>Gastos</i>	Zenbatekoa (€) <i>Importe (€)</i>
1 Diru-sarrera propioak <i>Ingresos propios</i>		1 Soldatapeko langileak <i>Personal asalariado</i>	
Kuotak <i>Cuotas</i>			
Izen-emateak <i>Inscripciones</i>			
Bestelakoak <i>Otros</i>			
.....			
Bestelakoak <i>Otros</i>			
.....			
Guztira <i>Subtotal</i>	€	Guztira <i>Subtotal</i>	€
2 Beste erakunde batzuen dirulaguntzak <i>Subvenciones de otras entidades</i>		2 Profesionalen gastuak <i>Gastos profesionales</i>	
Eusko Jaurlaritza <i>Gobierno Vasco</i>			
BFA <i>DFB</i>			
Beste erakunde publiko bat <i>Otra entidad pública</i>			
.....			
Beste erakunde publiko bat <i>Otra entidad pública</i>			
.....			
Guztira <i>Subtotal</i>	€	Guztira <i>Subtotal</i>	€
3 Beste motako entitateak <i>Otro tipo de entidades</i>		3 Materialak eta beste gastu orokor batzuk <i>Materiales y otros gastos generales</i>	
Guztira <i>Subtotal</i>	€	Guztira <i>Subtotal</i>	€
4 Erabiltzaileen ekarpenak <i>Aportación de usuarios</i>		4 Beste gastu batzuk <i>Otros gastos</i>	
Guztira <i>Subtotal</i>	€	Guztira <i>Subtotal</i>	€
A DIRU-SARRERAK GUZTIRA <i>TOTAL INGRESOS</i>	€	B GASTUAK GUZTIRA <i>TOTAL GASTOS</i>	€
B - A jardueraren defizita <i>Déficit de la actividad B - A</i>			€
ESKATUTAKO DIRU KOPURUA <i>IMPORTE SOLICITADO</i>			
			€
B ATALA Autobaremazio fitxa <i>APARTADO B Ficha de autobarefacción</i>			



B1 IRIZPIDE OROKORRAK. ESKATZAILE GUZTIEK BETE BEHARREKOAK

B1 CRITERIOS GENERALES. A RELLENAR POR TODAS LAS ENTIDADES SOLICITANTES

1. Proiektuek behar bezala garatutako azken 5 urteetan izan duten jarraipena <i>Continuidad demostrada de los proyectos en los últimos 5 años desarrollados satisfactoriamente</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Markatu dagokiona <i>Marca la correspondiente</i>
1-2 urte <i>1-2 años</i>	4	
3-4 urte <i>3-4 años</i>	5	
5 urte edo gehiago <i>5 años o más</i>	10	
Guztira <i>Subtotal</i>	10	

2. Kontsumo arduratsua bultzatzen badute edo ingurumena babestea eta errespetatzea lantzen badute <i>Si favorecen el consumo responsable o trabajan la protección y el respeto del Medio Ambiente</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremazioa <i>Autobarefacción</i>
Produktu eta material jasagarriak erabiltzea: substantzia toxikorik ez dutenak eta ingurumenerako edo giza osasunerako kaltegarriak ez direnak; eta lehengai berriztagarriekin egindakoak (birziklatuak edo birziklagarriak) <i>Utilización de productos y materiales sostenibles: los que no contienen sustancias tóxicas ni son nocivos para el medio ambiente o la salud humana; y los que están elaborados con materias primas renovables (recicladas o reciclables)</i>	2,5	
Uraren eta energiaren kontsumoa aurrezteko teknikak edo produktuak erabiltzea <i>Utilización de técnicas o productos que supongan un ahorro en el consumo de agua y energía</i>	2,5	
Ingurumen-kudeaketako sistemak ezartzea: jardueraren ingurumen-inkaktuak minimizatzen eta jasagarria izaten saiatzea <i>Implantación de sistemas de gestión ambiental: intentar minimizar el impacto ambiental de la actividad y ser sostenible</i>	2,5	
Ingurumen-praktikak antolatzea eta horietan parte hartzea <i>Organización y participación en prácticas ambientales</i>	2,5	
Guztira <i>Subtotal</i>	10	

3. Elkarteetan, klubetan edo udalaren arteko lankidetzak, baterako proiektuak garatzeko <i>Colaboración entre asociaciones, clubes y ayuntamiento para el desarrollo de proyectos conjuntos</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremazioa <i>Autobarefacción</i>
Beste elkarte batzuk kontuan hartzea, beren proiektua aurrera ateratzeko <i>Tener en cuenta a otras asociaciones para sacar adelante su propio proyecto</i>	3	
Beste elkarte batzuetako proiektuak aurrera ateratzen laguntzea <i>Ayudar para sacar adelante proyectos ajenos, de otras asociaciones</i>	3	
Udalarekin elkarlana jardueran ezberdinetan <i>Colaboración con el ayuntamiento en actividades</i>	4	
Guztira <i>Subtotal</i>	10	

4. Euskara proiektuan edo jardueran txertatzea, zuzenean nahiz zeharka <i>Incluir en el proyecto el Euskera de manera directa o transversal</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremazioa <i>Autobarefacción</i>
Espedientea euskaraz tramitatzea <i>Tramitar el expediente en euskera</i>	2,5	
Agerpen, ekitaldi edo jardueretan euskara erabiltzea <i>Utilizar el euskera en intervenciones, eventos y actividades</i>	2,5	
Argitalpenak euskaraz hutsean egitea <i>Realizar publicaciones exclusivamente en euskera</i>	5	
Argitalpenak elebidun egitea <i>Realizar publicaciones bilingües</i>	2,5	
Guztira <i>Subtotal</i>	10	



<p>5. Berdintasun printzipioari erantzunez, elkartaren eta jardueraren helburu eta ekintzen artean genero ikuspegia, tratu-berdintasuna eta ikuspegi intersektionala integratzea <i>Atender al principio de igualdad; la integración de la perspectiva de género, igualdad de trato y la perspectiva interseccional entre los objetivos y acciones de la asociación y la actividad a realizar</i></p>	Puntuak Puntos	Autobaremazioa Autobaremación
<p>Jardueraren ezaugarriak, ordutegia, espazioa eta sarbideen irisgarritasuna emakume, haur nerabe eta emakume transexualen eskuragarritasunera egokituko jarduketak; eremu publikoetan beraien parte hartzea ahalbidertzeko <i>Actuaciones orientadas a adecuar los horarios, espacios, accesos o características de la actividad a la disponibilidad de las mujeres, niñas, adolescentes y mujeres transexuales para facilitar su participación en los ámbitos públicos</i></p>	2,5	
<p>Ordezkaritza orekatua edo elkartean ordezkariak izateko konpromisua Hau da, lau kideetik gorako antolakuntza-organismoetan, sexu bakoitzeko pertsonak gutxienez %40an egon behar dute ordezkariak Gainerakoetan, sexu bietako pertsonal ordezkariak daudenean emango da ordezkariak orekatua <i>Representación equilibrada o actuaciones dirigidas a la consecución de una representación equilibrada en la asociación Esto es, en los órganos de la organización de más de cuatro miembros las personas de cada sexo están representadas al menos al 40% En el resto, cuando personas de ambos sexos están representados</i></p>	2,5	
<p>Jardueraren onuradunen sexuaren arabera banakaturako datuak, edota txertaturako berdintasun neurrien eraginkortasuna ebaluatzeko adierazleak aurkezteko konpromisua <i>Compromiso de presentar datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias e indicadores que permitan evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas</i></p>	2,5	
<p>Berdintasun eta diskriminazio ezaren printzipioaren, gizarte inklusibotasunaren eta kulturartekotasunaren balioetan irudi bat sustatzea: rol aniztasuna eta zaintza lanen erantzukidetasunarekiko gizonen inplikazio erreala, sexua eta/edo genero identitateen aniztasuna eta kultur-aniztasunaren presentzia orekatua <i>Fomentar una imagen en valores de igualdad y la no discriminación, la inclusión social e interculturalidad: pluralidad de roles y la implicación real de los hombres en la corresponsabilidad de los cuidados reproductivos y productivos, representación de identidades sexo-genéricas diversas, y la presencia equilibrada de diversidad cultural</i></p>	2,5	
Guztira Subtotal	10	

<p>6. Jardueraren bideragarritasun ekonomikoa eta finantza-baliabideak lortzeko gaitasuna (aurrekontu osoaren eta eskatutako diru-laguntzaren arteko proportzioa) <i>Viabilidad económica de la actividad y capacidad de obtención de recursos financieros (proporción entre el presupuesto total y la subvención solicitada)</i></p>	Puntuak Puntos	Markatu dagokiona Marca la correspondiente
<p>0-%10 arteko autofinantziazioa <i>Autofinanciación entre 0 – 10 %</i></p>	1	
<p>>%10-%30 arteko autofinantziazioa <i>Autofinanciación entre >10 %– 30 %</i></p>	3	
<p>>%30-%50 arteko autofinantziazioa <i>Autofinanciación entre >30 %– 50 %</i></p>	6	
<p>>%50-%70 arteko autofinantziazioa <i>Autofinanciación entre >50 %– 70 %</i></p>	8	
<p>>%70tik gorako autofinantziazioa <i>Autofinanciación superior al 70 %</i></p>	10	
Guztira Subtotal	10	

IRIZPIDE OROKORRETAKO PUNTUAZIOA, GUZTIRA PUNTAJÓN TOTAL CRITERIOS GENERALES	PUNTUAK PUNTOS
----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------



B2 IRIZPIDE ESPEZIFIKOAK. ESKATZAILE BAKOITZAK DIRULAGUNTZA ESKATU DUEN LERROAREN ARAERA BEHARREKOAK
B2 CRITERIOS ESPECÍFICOS. A RELLENAR POR CADA ENTIDAD SOLICITANTE EN BASE A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN EN LA QUE REALIZA LA SOLICITUD

BERDINTASUN ARLOKO DIRULAGUNTZAK OINARRI ESPEZIFIKOAK
SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD BASES ESPECÍFICAS

Table with 3 columns: Description, Puntuak/Puntos, and Autobaremazioa/Autobaremación. Row 1: 1. Proiektua testuinguruan kokatzea (Contextualización del proyecto) with sub-rows for Aldez aurreko azterketa egitea dagoen beharrei eta proiektuaren justifikazioa (7,5) and Berrizeko errealitatera egokitzea (2,5). Subtotal: 10.

Table with 3 columns: Description, Puntuak/Puntos, and Autobaremazioa/Autobaremación. Row 1: 2. Egitasmoaren helburuen interesa (Interés de los objetivos del proyecto) with sub-rows for Berrizko Emakumeen eta Gizonen arteko Berdintasunerako indarreen dagoen Planaren helburuekin bat etortzea eta EAEko Emakumeen edota Gizonen Berdintasunerako Planean indarreen jasotako helburuekin bat etortzea (5). Subtotal: 5.

Table with 3 columns: Description, Puntuak/Puntos, and Autobaremazioa/Autobaremación. Row 1: 3. Proiektua testuinguruan kokatzea (Contextualización del proyecto) with sub-rows for Ekintzaren eragina, onuradunak eta esperotako emaitzak bere eragin-eremuan eta, bereziki, Berrizen (7,5) and Programek eta jarduerak sor ditzaketen emaitza interesgarriak (2,5). Subtotal: 10.

Table with 3 columns: Description, Puntuak/Puntos, and Autobaremazioa/Autobaremación. Row 1: 4. Proiektuaren kalitate teknikoa (Calidad técnica del proyecto) with sub-rows for Proposamenaren egokitasuna (3), Metodologia (3), Ekintzak aurrera eramateko entitatearen baliabide pertsonalak eta materialak antolatu eta erabiltzea (3), and Izaera berritzailea (1). Subtotal: 10.

Table with 3 columns: Description, Puntuak/Puntos, and Autobaremazioa/Autobaremación. Row 1: 5. Emakumeen partaidetza sustatzeko estrategiak diseinatu eta garatzea (Diseñar y desarrollar estrategias para el fomento de la participación de las mujeres) with sub-rows for Desberdintasun handiagoko baldintzetan egon litezkeen emakumeen parte hartzea indartzeko neurri espezifikoak jarritz (2,5). Subtotal: 2,5.

Table with 3 columns: Description, Puntuak/Puntos, and Autobaremazioa/Autobaremación. Row 1: 6. Taldean edo sarean egiten diren proiektuak eta prozesuak (Actividades y procesos desarrollados en grupo o en red) with sub-rows for Berdintasunaren alde esperientziak trukatzeko balio dutenak (2,5). Subtotal: 2,5.

Summary row: IRIZPIDE ESPEZIFIKOETAKO PUNTUAZIOA, GUZTIRA (PUNTAJACIÓN TOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS) and PUNTUAK (PUNTOS).



HEZKUNTZA ARLOKO DIRULAGUNTZAK OINARRI ESPEZIFIKOAK
SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN BASES ESPECÍFICAS

Table with 3 columns: Description, Puntuak (Puntos), and Autobarerazioa (Autobaremación). Row 1: 1. Proiektuek eta jarduerak aniztasuna edozein mailatan sustatzen badute... Row 2: Ezintasun fisikoak, psikikoak edo kognitiboak sortutako mugak gainditzea kontutan hartzea... Row 3: Egoera sozio ekonomikoak eragiten duten mugak kontutan hartzea... Row 4: Kulturartekotasuna kontutan hartzea... Row 5: Guztira Subtotal 15

Table with 3 columns: Description, Puntuak (Puntos), and Autobarerazioa (Autobaremación). Row 1: 2. Autonomia eta garapen pertsonala bultzatzen badute... Row 2: Jarduerak erabakiak hartzea eskatzen dute... Row 3: Jarduerak ardurak hartzea eskatzen dute... Row 4: Guztira Subtotal 5

Table with 3 columns: Description, Puntuak (Puntos), and Autobarerazioa (Autobaremación). Row 1: 3. Osasun ohitura egokiak sustatzen badituzte... Row 2: Osasun ohitura egokiak sustatzen dituzte (jarduera fisikoa, elikadura heziketa, estresa bideratzeko jarduerak...)

Table with 3 columns: Description, Puntuak (Puntos), and Autobarerazioa (Autobaremación). Row 1: 4. Sormena garatzea bideratzen badute... Row 2: Sormena garatzea bideratzen badute... Row 3: Guztira Subtotal 5

Table with 3 columns: Description, Puntuak (Puntos), and Autobarerazioa (Autobaremación). Row 1: 5. Jarduera, proiektu edo ekintza berritzaileak; ekarpen aberatsa eta anitza egiten diotenak... Row 2: Jarduera, proiektu edo ekintza berritzaileak; ekarpen aberatsa eta anitza egiten diotenak... Row 3: Guztira Subtotal 5

Table with 2 columns: IRIZPIDE ESPEZIFIKOETAKO PUNTUAZIOA, GUZTIRA (Puntuación total criterios específicos) and PUNTUAK (PUNTOS)



KIROL ARLOKO DIRULAGUNTZAK OINARRI ESPEZIFIKOAK <i>SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTE BASES ESPECÍFICAS</i>		
1. Elkartearen edo klubaren bazkideak <i>Persona Socia de la asociación o club</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Markatu dagokiona <i>Marca la correspondiente</i>
4-10 bazkide <i>De 4 a 10 personas socias</i>	2	
11-20 bazkide <i>De 11 a 20 personas socias</i>	4	
21-30 bazkide <i>De 21 a 30 personas socias</i>	6	
30 bazkide baino gehiago <i>Más de 30 personas socias</i>	8	
Guztira <i>Subtotal</i>	8	
2. Kirol sustapenerako jarduerak <i>Actividades de promoción deportiva</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremazioa <i>Autobaremación</i>
Bi sexuetako taldeak izatea <i>Las actuaciones implican la toma de decisiones</i>	6	
Eskola adinean dauden kirolarientzat sustapen programak garatzea <i>Desarrollar programas de promoción para deportistas en edad escolar</i>	4	
Aniztasun funtzionala duten kolektiboentzako programa inklusiboak garatzea <i>Desarrollar programas inclusivos o dirigidos a colectivos con diversidad funcional</i>	2	
Guztira <i>Subtotal</i>	12	
3. Partaidetza Udalaren kirol sailarekin <i>Colaboración en iniciativas del área de deportes del Ayuntamiento</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremazioa <i>Autobaremación</i>
Kirol sustapenerako ez ohiko jarduerak proposatzea <i>Proponer actividades extraordinarias de promoción deportiva</i>	3	
Udalak antolatutako kirol ekimenetan lankidetzat adieraztea <i>Colaborar en las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento</i>	3	
Guztira <i>Subtotal</i>	6	
4. Entrenatzaileak edo begiraleak <i>Entrenadores o monitores/as</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremazioa <i>Autobaremación</i>
Jarduera fisikoarekin eta kirolarekin loturiko ikasketak izatea <i>Estudios relacionados con la actividad física y el deporte</i>	6	
Jarduera fisikoarekin eta kirolarekin loturiko ikastaroak izatea <i>Cursos relacionados con la actividad física y el deporte</i>	3	
Guztira <i>Subtotal</i>	9	
5. Kultura balioak <i>Valores culturales</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Markatu dagokiona <i>Marca la correspondiente</i>
Kirol autoktonoak <i>Deportes autóctonos</i>	5	
Bertakoa ez den kirola <i>Deporte no autóctono</i>	1	
Guztira <i>Subtotal</i>	5	
IRIZPIDE ESPEZIFIKOETAKO PUNTUAZIOA, GUZTIRA <i>Puntuación total criterios específicos</i>		PUNTUAK <i>PUNTOS</i>



KULTURA ARLOKO DIRULAGUNTZAK OINARRI ESPEZIFIKOAK
SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA BASES ESPECÍFICAS

1. Elkartearen edo klubaren bazkideak <i>Personas oías de la asociación o club</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Markatu dagokiona <i>Marca la correspondiente</i>
4-10 bazkide <i>De 4 a 10 personas socias</i>	4	
11-20 bazkide <i>De 11 a 20 personas socias</i>	7	
21-30 bazkide <i>De 21 a 30 personas socias</i>	9	
30 bazkide baino gehiago <i>Más de 30 personas socias</i>	10	
Guztira Subtotal	10	

2. Kultur sorkuntzetan euskarak duen presentzia <i>Presencia del euskera en creaciones culturales</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Markatu dagokiona <i>Marca la correspondiente</i>
Programazioaren % 50 baino gutxiago euskaraz <i>Menos del 50 % de la programación en euskera</i>	3	
Programazioaren % 50-% 80 bitarte euskaraz <i>50 %-80 % de la programación en euskera</i>	6	
Programazioaren % 80 baino gehiago euskaraz bada <i>Más del 80 % de la programación en euskera</i>	10	
Guztira Subtotal	10	

3 Proiektuaren garrantzia udalerraren testuinguruan <i>Importancia del proyecto en el contexto del municipio</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremtasuna <i>Autobaremtación</i>
Izaera berritzailea <i>Caracter innovador</i>	3	
Arloko defizita estaltzen du <i>Cubre un déficit en el área</i>	4	
Arloko eskaintzari gehitzen dio <i>Aumenta la oferta del área</i>	4	
Guztira Subtotal	11	

4 Balio kulturalak <i>Valores culturales</i>	Puntuak <i>Puntos</i>	Autobaremtasuna <i>Autobaremtación</i>
Berrizko kultur ondareari buruzko proiektua <i>Proyecto referente al patrimonio cultural de Berriz</i>	3	
Kaleko kultur proiektua <i>Proyecto cultural de calle</i>	3	
Gizarteratzeko kultura-proiektua <i>Proyecto cultural de integración social</i>	3	
Guztira Subtotal	9	

IRIZPIDE ESPEZIFIKOETAKO PUNTUAZIOA, GUZTIRA PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTUAK PUNTOS
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------



C ATALA - DIRULAGUNTZA JASOKO DUEN PROIEKTUAREN DESKRIBAPENA
APARTADO C - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE LA SUBVENCIÓN



DATU PERTSONALAK

Izaera pertsonala duten datuen babeserako araudiaren arabera, baimena ematen duzu emandako datu pertsonalak Berrizko udalaren erantzukizuna den Dirulaguntza kudeaketa izeneko fitxategian sartzeko, egoitza Iturritza 51- Berriz (Bizkaia) izanik

Tratamendu honen zeregina, Dirulaguntzako espedienteen eskaera, erregistro, kudeaketa eta jarraipena egitea da Datu hauek ez zaizkie hirugarrengeoi igorriko eta gorde egingo dira beti ere, xede horretarako badira,

Hala ere, emandako baimena baliogabetu dezakezu; tratamenduaren muga, sarbide, zuzenketa, ezabapen edo/eta datuen eramangarritasun eskubidea betez Eskaera hauek Berrizko Udaletxean, Iturritza 51 48240 (Bizkaia) egingo dira

Eta erreklamazioa aurkez dezakezu Datuen Babeserako Euskal Agentzian edo harremanetan jarri datu babeserako delegatuarekin dpo@berrizeus

Halaber "Datu Pertsonalen Babesaren Arloko Jardunbide Egokien Eskuliburua Euskal Autonomia Erkidegoko Toki-erakundeetarako" kontsulta dezakezu interneteko honako helbideetan: www.eudelnet eta www.vpdes

DATOS DE CARACTER PERSONAL

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Gestión de Subvenciones responsabilidad del Ayuntamiento de Berriz y con sede en Iturritza 51- 48240 Berriz (Bizkaia)

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición y el registro, gestión y seguimiento de los expedientes de Subvenciones Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos Estas peticiones deberán realizarse en Ayuntamiento de Berriz, Iturritza 51- 48240 Berriz (Bizkaia)

Así mismo también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de datos o ponerse en contacto con el delegado de protección de datos dpo@berrizeus

Asimismo, puede consultar el "Manual de Buenas Prácticas de Protección de Datos Personales para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" en las direcciones de internet www.eudelnet y www.vpdes



J1 ERANSKINA – ANEXO J1

Justifikazioa - Jarduera bultzatzeko eta herritarren parte-hartzea sustatzeko dirulaguntzak.
Justificación - Subvenciones para el fomento de la actividad y promoción de la participación ciudadana.

Eskatzailea - Solicitante	
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social	NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF

Administrazioarekiko ordezkaria – Representante ante la administración			
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social		NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF	
Helbidea (Kalea, zenbakia eta pisua) – Dirección (Calle, número y piso)			
Posta kodea – Código postal	Udalerría - Municipio		
Posta elektronikoa – Correo electrónico	Mugikorra - Móvil	Telefonoa - Teléfono	

Dirulaguntza zer arlotan eman den – Área en la que se concede la subvención	
Berdintasuna <i>Igualdad</i>	
Hezkuntza <i>Educación</i>	
Kirola <i>Deporte</i>	
Kultura <i>Cultura</i>	

Data eta sinadura <i>Fecha y firma</i>		
(-e)ko	(a)ren	(e)an
Eskatzailea – Solicitante		



A ATALA – Gastuen eta diru-sarreraren balantzea eta gastuen zerrenda
APARTADO A – Balance de gastos e ingresos y listado de gastos

Honako hauen ekarpena: Eusko Jauriaritza – BFA – beste erakunde publiko batzuk
Aportación de: Gobierno Vasco – DFB – Otras entidades públicas

Table with 7 columns: Zk Nº, Entitatea Entidad, Gastu mota Tipo de gasto, Data Fecha, Kontzeptua Concepto, Zenbatekoa Importe, Egotzitakoa Imputado. Rows 1-52, ending with a total row labeled 'GUZTIRA TOTAL'.



Baliabide propioak					
<i>Recursos propios</i>					
Zk	Gastu mota	Data	Kontzeptua	Zenbatekoa	Egotzitakoa
<i>Nº</i>	<i>Tipo de gasto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Imputado</i>
53				€	€
54				€	€
55				€	€
56				€	€
57				€	€
58				€	€
59				€	€
60				€	€
61				€	€
62				€	€
63				€	€
64				€	€
65				€	€
66				€	€
67				€	€
68				€	€
69				€	€
70				€	€
71				€	€
72				€	€
73				€	€
74				€	€
75				€	€
76				€	€
77				€	€
78				€	€
79				€	€
80				€	€
81				€	€
82				€	€
83				€	€
84				€	€
85				€	€
86				€	€
87				€	€
88				€	€
89				€	€
90				€	€
91				€	€
92				€	€
93				€	€
94				€	€
95				€	€
96				€	€
97				€	€
98				€	€
99				€	€
100				€	€
101				€	€
102				€	€
103				€	€
104				€	€
105				€	€
106				€	€
107				€	€
GUZTIRA					
TOTAL				€	€



Beste erakunde batzuk					
<i>Otras entidades</i>					
Zk Nº	Gastu mota <i>Tipo de gasto</i>	Data <i>Fecha</i>	Kontzeptua <i>Concepto</i>	Zenbatekoa <i>Importe</i>	Egotzitakoa <i>Imputado</i>
108				€	€
109				€	€
110				€	€
111				€	€
112				€	€
113				€	€
114				€	€
115				€	€
116				€	€
117				€	€
118				€	€
119				€	€
120				€	€
121				€	€
122				€	€
123				€	€
124				€	€
125				€	€
126				€	€
127				€	€
128				€	€
129				€	€
130				€	€
131				€	€
132				€	€
133				€	€
134				€	€
135				€	€
136				€	€
137				€	€
138				€	€
139				€	€
140				€	€
141				€	€
142				€	€
143				€	€
144				€	€
145				€	€
146				€	€
147				€	€
148				€	€
149				€	€
150				€	€
151				€	€
152				€	€
153				€	€
154				€	€
155				€	€
156				€	€
157				€	€
158				€	€
159				€	€
160				€	€
161				€	€
162				€	€
GUZTIRA					
TOTAL				€	€



Berrizko Udalak lagundutako proiektuari dagozkion gastuen egiaztatze zerrenda					
<i>Relación de justificantes de gasto relativos al proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Berriz</i>					
Langile Gastuak					
<i>Gastos de personal</i>					
Zk	Langilea	Data	Kontzeptua	Zenbatekoa	Egotzitakoa
<i>Nº</i>	<i>Trabajador/a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Imputado</i>
163				€	€
164				€	€
165				€	€
166				€	€
167				€	€
168				€	€
169				€	€
170				€	€
171				€	€
172				€	€
173				€	€
174				€	€
175				€	€
176				€	€
177				€	€
178				€	€
179				€	€
180				€	€
181				€	€
182				€	€
183				€	€
184				€	€
185				€	€
186				€	€
187				€	€
188				€	€
189				€	€
190				€	€
191				€	€
192				€	€
193				€	€
194				€	€
195				€	€
196				€	€
197				€	€
198				€	€
199				€	€
200				€	€
201				€	€
202				€	€
203				€	€
204				€	€
205				€	€
206				€	€
207				€	€
208				€	€
209				€	€
210				€	€
211				€	€
212				€	€
213				€	€
214				€	€
215				€	€
GUZTIRA					
TOTAL				€	€



Material erosketak					
<i>Compra de material</i>					
Zk Nº	Fakturen jaulkitzailea Emisor de la factura	Data Fecha	Kontzeptua Concepto	Zenbatekoa Importe	Egotzitakoa Imputado
216				€	€
217				€	€
218				€	€
219				€	€
220				€	€
221				€	€
222				€	€
223				€	€
224				€	€
225				€	€
226				€	€
227				€	€
228				€	€
229				€	€
230				€	€
231				€	€
232				€	€
233				€	€
234				€	€
235				€	€
236				€	€
237				€	€
238				€	€
239				€	€
240				€	€
241				€	€
242				€	€
243				€	€
244				€	€
245				€	€
246				€	€
247				€	€
248				€	€
249				€	€
250				€	€
251				€	€
252				€	€
253				€	€
254				€	€
255				€	€
256				€	€
257				€	€
258				€	€
259				€	€
260				€	€
261				€	€
262				€	€
263				€	€
264				€	€
265				€	€
266				€	€
267				€	€
268				€	€
269				€	€
270				€	€
GUZTIRA TOTAL				€	€



Garraioa					
Transporte					
Zk Nº	Fakturen jaulkitzailea Emisor de la factura	Data Fecha	Kontzeptua Concepto	Zenbatekoa Importe	Egotzitakoa Imputado
271				€	€
272				€	€
273				€	€
274				€	€
275				€	€
276				€	€
277				€	€
278				€	€
279				€	€
280				€	€
281				€	€
282				€	€
283				€	€
284				€	€
285				€	€
286				€	€
287				€	€
288				€	€
289				€	€
290				€	€
291				€	€
292				€	€
293				€	€
294				€	€
295				€	€
296				€	€
297				€	€
298				€	€
299				€	€
300				€	€
301				€	€
302				€	€
303				€	€
304				€	€
305				€	€
306				€	€
307				€	€
308				€	€
309				€	€
310				€	€
311				€	€
312				€	€
313				€	€
314				€	€
315				€	€
316				€	€
317				€	€
318				€	€
319				€	€
320				€	€
321				€	€
322				€	€
323				€	€
324				€	€
325				€	€
GUZTIRA TOTAL				€	€



Hornidurak					
Suministros					
Zk Nº	Fakturen jaulkitzailea Emisor de la factura	Data Fecha	Kontzeptua Concepto	Zenbatekoa Importe	Egotzitakoa Imputado
326				€	€
327				€	€
328				€	€
329				€	€
330				€	€
331				€	€
332				€	€
333				€	€
334				€	€
335				€	€
336				€	€
337				€	€
338				€	€
339				€	€
340				€	€
341				€	€
342				€	€
343				€	€
344				€	€
345				€	€
346				€	€
347				€	€
348				€	€
349				€	€
350				€	€
351				€	€
352				€	€
353				€	€
354				€	€
355				€	€
356				€	€
357				€	€
358				€	€
359				€	€
360				€	€
361				€	€
362				€	€
363				€	€
364				€	€
365				€	€
366				€	€
367				€	€
368				€	€
369				€	€
370				€	€
371				€	€
372				€	€
373				€	€
374				€	€
375				€	€
376				€	€
377				€	€
378				€	€
379				€	€
380				€	€
GUZTIRA TOTAL				€	€



Zerbitzu profesionalak Servicios profesionales					
Zk Nº	Fakturen jaulkitzailea <i>Emisor de la factura</i>	Data <i>Fecha</i>	Kontzeptua <i>Concepto</i>	Zenbatekoa <i>Importe</i>	Egotzitakoa <i>Imputado</i>
381				€	€
382				€	€
383				€	€
384				€	€
385				€	€
386				€	€
387				€	€
388				€	€
389				€	€
390				€	€
391				€	€
392				€	€
393				€	€
394				€	€
395				€	€
396				€	€
397				€	€
398				€	€
399				€	€
400				€	€
401				€	€
402				€	€
403				€	€
404				€	€
405				€	€
406				€	€
407				€	€
408				€	€
409				€	€
410				€	€
411				€	€
412				€	€
413				€	€
414				€	€
415				€	€
416				€	€
417				€	€
418				€	€
419				€	€
420				€	€
421				€	€
422				€	€
423				€	€
424				€	€
425				€	€
426				€	€
427				€	€
428				€	€
429				€	€
430				€	€
431				€	€
432				€	€
433				€	€
434				€	€
435				€	€
GUZTIRA TOTAL				€	€



Inbertsioak					
Inversiones					
Zk Nº	Fakturen jaulkitzailea Emisor de la factura	Data Fecha	Kontzeptua Concepto	Zenbatekoa Importe	Egotzitakoa Imputado
436				€	€
437				€	€
438				€	€
439				€	€
440				€	€
441				€	€
442				€	€
443				€	€
444				€	€
445				€	€
446				€	€
447				€	€
448				€	€
449				€	€
450				€	€
451				€	€
452				€	€
453				€	€
454				€	€
455				€	€
456				€	€
457				€	€
458				€	€
459				€	€
460				€	€
461				€	€
462				€	€
463				€	€
464				€	€
465				€	€
466				€	€
467				€	€
468				€	€
469				€	€
470				€	€
471				€	€
472				€	€
473				€	€
474				€	€
475				€	€
476				€	€
477				€	€
478				€	€
479				€	€
480				€	€
481				€	€
482				€	€
483				€	€
484				€	€
485				€	€
486				€	€
487				€	€
488				€	€
489				€	€
490				€	€
GUZTIRA TOTAL				€	€



Zeharkako gastuak					
<i>Gastos indirectos</i>					
Zk N°	Fakturen jaulkitzailea <i>Emisor de la factura</i>	Data <i>Fecha</i>	Kontzeptua <i>Concepto</i>	Zenbatekoa <i>Importe</i>	Egotzitakoa <i>Imputado</i>
491				€	€
492				€	€
493				€	€
494				€	€
495				€	€
496				€	€
497				€	€
498				€	€
499				€	€
500				€	€
501				€	€
502				€	€
503				€	€
504				€	€
505				€	€
506				€	€
507				€	€
508				€	€
509				€	€
510				€	€
511				€	€
512				€	€
513				€	€
514				€	€
515				€	€
516				€	€
517				€	€
518				€	€
519				€	€
520				€	€
521				€	€
522				€	€
523				€	€
524				€	€
525				€	€
526				€	€
527				€	€
528				€	€
529				€	€
530				€	€
531				€	€
532				€	€
533				€	€
534				€	€
535				€	€
536				€	€
537				€	€
538				€	€
539				€	€
540				€	€
541				€	€
542				€	€
543				€	€
544				€	€
545				€	€
GUZTIRA					
TOTAL				€	€



Bestelako gastuak					
Otros gastos					
Zk Nº	Fakturen jaulkitzailea Emisor de la factura	Data Fecha	Kontzeptua Concepto	Zenbatekoa Importe	Egotzitakoa Imputado
546				€	€
547				€	€
548				€	€
549				€	€
550				€	€
551				€	€
552				€	€
553				€	€
554				€	€
555				€	€
556				€	€
557				€	€
558				€	€
559				€	€
560				€	€
561				€	€
562				€	€
563				€	€
564				€	€
565				€	€
566				€	€
567				€	€
568				€	€
569				€	€
570				€	€
571				€	€
572				€	€
573				€	€
574				€	€
575				€	€
576				€	€
577				€	€
578				€	€
579				€	€
580				€	€
581				€	€
582				€	€
583				€	€
584				€	€
585				€	€
586				€	€
587				€	€
588				€	€
589				€	€
590				€	€
591				€	€
592				€	€
593				€	€
594				€	€
595				€	€
596				€	€
597				€	€
598				€	€
599				€	€
600				€	€
GUZTIRA TOTAL				€	€



BERRIZKO UDALETXEARI JUSTIFIKATUTAKO ETA EGOTZITAKO GASTUEN LABURPENA	
<i>RESUMEN DE LOS GASTOS JUSTIFICADOS IMPUTADOS AL AYUNTAMIENTO DE BERRIZ</i>	
Langile gastuak <i>Gastos de personal</i>	€
Material erosketak <i>Compras de material</i>	€
Garraioa <i>Transporte</i>	€
Zerbitzu profesionalak <i>Servicios profesionales</i>	€
Inbertsioak <i>Inversiones</i>	€
Zeharkako gastuak <i>Gastos indirectos</i>	€
Bestelako gastuak <i>Otros gastos</i>	€
GUZTIRA <i>TOTAL</i>	€

PROIEKTUAREN DIRU-SARREREN ETA GASTUEN BALANTZEA	
<i>BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO</i>	
DIRU-SARRERAK	
<i>INGRESOS</i>	
Berrizko Udalaren dirulaguntza <i>Subvención del Ayuntamiento de Berriz</i>	€
Beste erakunde publiko batzuen dirulaguntza <i>Subvención de otras entidades públicas</i>	€
Beste erakunde batzuen ekarpena <i>Aportación de otras entidades</i>	€
Erabiltzaileen ekarpenak <i>Aportación de usuarios</i>	€
Baliabide propioak <i>Recursos propios</i>	€
GUZTIRA <i>TOTAL</i>	€



GASTUAK GASTOS						
	Berrizko udala <i>Ayuntamiento de Berriz</i>	Beste erakunde publikoak <i>Otras entidades públicas</i>	Beste erakunde batzuk <i>Otras entidades</i>	Erabiltzaileen ekarpenak <i>Aportación de usuarios</i>	Baliabide propioak <i>Recursos propios</i>	GUZTIRA TOTAL
Langile gastuak <i>Gastos de personal</i>	€	€	€	€	€	€
Material erosketak <i>Compras de material</i>	€	€	€	€	€	€
Garraioa <i>Transporte</i>	€	€	€	€	€	€
Zerbitzu profesionalak <i>Servicios profesionales</i>	€	€	€	€	€	€
Inbertsioak <i>Inversiones</i>	€	€	€	€	€	€
Zeharkako gastuak <i>Gastos indirectos</i>	€	€	€	€	€	€
Bestelako gastuak <i>Otros gastos</i>	€	€	€	€	€	€
GUZTIRA TOTAL	€	€	€	€	€	€



B ATALA – DIRUZ LAGUNDUTAKO PROIEKTUAREN JUSTIFIKAZIO-MEMORIA
APARTADO B – MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO SUBVENCIONADO



DATU PERTSONALAK

Izaera pertsonala duten datuen babeserako araudiaren arabera, baimena ematen duzu emandako datu pertsonalak Berrizko udalaren erantzukizuna den Dirulaguntza kudeaketa izeneko fitxategian sartzeko, egoitza Iturrizta 51- Berriz (Bizkaia) izanik

Tratamendu honen zeregina, Dirulaguntzako espedienteen eskaera, erregistro, kudeaketa eta jarraipena egitea da Datu hauek ez zaizkie hirugarrengeoi igorriko eta gorde egingo dira beti ere, xede horretarako badira,

Hala ere, emandako baimena baliogabetu dezakezu; tratamenduaren muga, sarbide, zuzenketa, ezabapen edo/eta datuen eramangarritasun eskubidea betez Eskaera hauek Berrizko Udaletxean, Iturrizta 51 48240 (Bizkaia) egingo dira

Eta erreklamazioa aurkez dezakezu Datuen Babeserako Euskal Agentzian edo harremanetan jarri datu babeserako delegatuarekin dpo@berriz.eus

Halaber "Datu Pertsonalen Babesaren Arloko Jardunbide Egokien Eskuliburua Euskal Autonomia Erkidegoko Toki-erakundeetarako" kontsulta dezakezu interneteko honako helbideetan: www.eudelnet.net eta www.vpdes.eus

DATOS DE CARACTER PERSONAL

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Gestión de Subvenciones responsabilidad del Ayuntamiento de Berriz y con sede en Iturrizta 51- 48240 Berriz (Bizkaia)

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición y el registro, gestión y seguimiento de los expedientes de Subvenciones. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Ayuntamiento de Berriz, Iturrizta 51- 48240 Berriz (Bizkaia)

Así mismo también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de datos o ponerse en contacto con el delegado de protección de datos dpo@berriz.eus

Asimismo, puede consultar el "Manual de Buenas Prácticas de Protección de Datos Personales para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" en las direcciones de internet www.eudelnet.net y www.vpdes.eus